

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SI-907005975-E32-2026

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REFERENTE A "UNIDAD DEPORTIVA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS (REHABILITACIÓN), LOCALIDAD(ES) BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, MUNICIPIO DE BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, CHIAPAS."

El presente fallo se emite en cumplimiento de lo previsto en los artículos 69 y 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **13:10** horas del **22 de julio de 2026**, previa convocatoria, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 67 fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y conforme a las facultades que le otorga en el Acta de Sesión de Instalación del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, preside el acto la C. C.P. Ofelia Núñez Cabrera, Jefa de la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Infraestructura y Secretaria Técnica del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, y que al final suscriben, así como los representantes de las empresas proponentes que signan la lista de asistencia correspondiente.

Procediéndose a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **22 de julio de 2026**, se reunió el Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y licitación señalado al rubro, habiendo constatado el quorum legal para la Sesión, se dio inicio al mismo y con base a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se procedió a evaluar las propuestas técnicas-económicas, emitiéndose el Dictamen de fecha **21 de julio de 2026**, correspondiente al Análisis Detallado Cualitativo y Evaluatorio de las propuestas técnicas-económicas que se anexa, por lo que una vez discutido el contenido de dicho Dictamen los miembros del Comité lo aprueban; acordando lo siguiente:

A continuación, se indican las proposiciones recibidas, con los montos asentados en el Acta de Apertura de proposiciones:

NO.	EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
1.	AMBAR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. / ACMA CONSTRUCTORES DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	\$30,490,386.79	\$4,878,461.89	\$35,368,848.68
2.	ARRENDADORA INTEGRAL CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	\$31,366,648.35	\$5,018,663.74	\$36,385,312.09
3.	BONANZAS PROCESOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	\$30,538,290.27	\$4,886,126.44	\$35,424,416.71
4.	CESAR ANTONIO ALFARO ANZUETO / MILENIOS EDIFICACION Y SERVICIOS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. / JOSE ANGEL DOMINGUEZ GARCIA	\$30,638,735.52	\$4,902,197.68	\$35,540,933.20
5.	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CRUZ & MARTINEZ, S.A. DE C.V. / ANGEL ANTONIO MENDEZ PEREZ	\$30,540,278.41	\$4,886,444.55	\$35,426,722.96
6.	GRUPO CONSTRUCTOR FRONTERA SUR, S.A. DE C.V. / JOVAYO'S CONSTRUCTURA, S.A. DE C.V. /	\$30,528,288.50	\$4,884,526.16	\$35,412,814.66

Unidad de Servicios Técnicos

NO.	EMPRESA PROponente	IMPORTE	IVA	TOTAL
	CONSTRUCTORES ESPECIALIZADOS AGGA TACANA, S.A. DE C.V. / INGENIERIA APLICADA CINTALAPA, S.A. DE C.V.			
7.	JUAN CARLOS JIMENEZ JIMENEZ / GRUPO CONSTRUCTOR QUASARS, S.A. DE C.V. / MARTIN RICARDO BARROSO RUEDA	\$30,128,334.25	\$4,820,533.48	\$34,948,867.73
8.	LA CAMINERA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. / CONSTRUCCIONES LAMEC, S.A. DE C.V.	\$29,765,099.86	\$4,762,415.98	\$34,527,515.84
9.	LS CONSTRUCCIONES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$33,526,342.48	\$5,364,214.80	\$38,890,557.28
10.	LUIS GERARDO PUIG CISNEROS	\$31,149,757.68	\$4,983,961.23	\$36,133,718.91
11.	PAXIR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$31,694,700.63	\$5,071,152.10	\$36,765,852.73
12.	YEMATA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. / VSS MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$29,914,605.59	\$4,786,336.89	\$34,700,942.48

Con base a lo dispuesto por el artículo 67 fracción I inciso e) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y conforme a la Bases de esta Licitación, se procedió al análisis detallado de las propuestas, por lo que previa revisión y análisis de la información, este Comité procede a emitir el fallo en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Conforme a la revisión cualitativa a las propuestas en la parte técnica - económica de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y artículos 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y en términos de los criterios de evaluación de las propuestas técnicas - económicas establecidos en la Bases de esta Licitación, se determinó que:

Propuestas desechadas:

PROPUESTAS QUE SE DESECHAN	
LA CAMINERA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. / CONSTRUCCIONES LAMEC, S.A. DE C.V.	- LA PROPUESTA SE SITUÁ EN LA CAUSA DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN LAS BASES DE LICITACIÓN NUMERAL 3 "CAUSA DE DESCALIFICACIÓN" Y NUMERAL 5 "CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO" INCISO A), YA QUE INCUMPLE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, POR INCUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO 13 ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FASAR) ANUALIZADO E INTEGRANDO LAS APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR), AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA VIGENTE EN EL ESTADO. EL FACTOR DE RIESGO DE TRABAJO DEBERÁ SER EL DEL LICITANTE EN EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE A LA OBRA Y DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL MISMO, CASO CONTRARIO, SE UTILIZARÁ EL QUE ASIGNA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (INCLUIR EL LISTADO DE MANO DE OBRA GRAVABLE). TODA VEZ QUE EN SU ANÁLISIS EN EL DOCUMENTO 13C TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, CONSIDERA UNA PRIMA DE RIESGO DE TRABAJO DE 0.50000%, PERO NO INCLUYE COPIA DEL IMSS PARA SU COTEJO, NO EXISTIENDO LA CERTEZA DE CUAL SEAN LOS COSTOS CORRECTOS EN SU ANÁLISIS. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. - SE DESECHA LA PROPUESTA, POR INCUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO 14 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS QUE PARTICIPAN EN EL PRESUPUESTO, INDICANDO TODOS LOS INSUMOS QUE LO INTEGRAN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE INTERVIENEN,

Unidad de Servicios Técnicos

PROPUESTAS QUE SE DESECHAN

EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. ESPECÍFICAMENTE EN EL DOCUMENTO 14.1 MATRICES. TODA VEZ QUE, EN LOS ANÁLISIS DE LAS SIGUIENTES TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, QUE SE MENCIONAN: PAGINA 33, CODIGO 1712000090, PAGINA 50, CODIGO 1712000080, PAGINA 82, CODIGO SOP-203, PAGINA 175, CODIGO 1302000011, PAGINA 181, CODIGO 1302000041, PAGINA 392, CODIGO 171120000110, PAGINA 426, CODIGO 22SOP-991, OMITEN CONSIDERAR LOS ANDAMIOS, LOS CUALES SE INDICAN EN LA DESCRIPCIÓN DE CADA CONCEPTO. POR LO ANTERIOR INCUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

- SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS – ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, YA QUE EN EL DOCUMENTO 12.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRESENTAN PRECIOS INSOLVENTES ESPECÍFICAMENTE EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGO:

- 23SOP-075.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO CON ALTURA DE PELO DE 55 MM. COLOR VERDE ESMERALDA, AGREGADOS: ARENA SILICA, CAUCHO, FIBRAS DE COLOR BLANCO DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL PASTO PARA LINEAS REGLAMENTARIAS EN ZONAS DEL CAMPO SEGUN PROYECTO; INCLUYE: ACARREOS, MATERIALES PARA SU FIJACION, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.
- 23SOP-756.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE BUTACA TIPO MODULO PROFILE; INCLUYE: ACARREOS, TORNILLOS Y TUERCAS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (SEGÚN PROYECTO).
- AMERIC-004.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULO DE JUEGO INFANTIL DE JIRAFa CON DIMENSIONES DE 6.75 MTS. DE LARGO X 6.00 MTS. DE ANCHO X 4.60 MTS. DE ALTO CON CAPACIDAD PARA 10 NIÑOS, QUE CONTIENE FIGURA DE JIRAFa DE PLSTIPANEL, 2 RESBALADILLAS, PANEL INTERACTIVO, ACCESO PASAPIES, 2 POSTES PALMERA, Y 2 AGARRADERASVERTICALES O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO; INCLUYE: FLETE AL LUGAR DE TRABAJO, 12 BASES DE CONCRETO DE F'C= 200 KG/CM2 DE 0.30 X 0.30 X 0.35 METROS ARMADA CON 4 VARILLAS NO. 3 Y ESTRIBOS NO. 2 A CADA 15 CMS. PARA EMPOTRAR JUEGO INFANTIL, EXCAVACION, RELLENO, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

POR LO ANTERIOR, EXISTE INCERTIDUMBRE DEL MONTO REAL DE LA PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERA 5.- CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

AMBAR CONSTRUCCIONES Y
PROYECTOS DE CHIAPAS, S.A.
DE C.V. / ACMA
CONSTRUCTORES DE CHIAPAS,
S.A. DE C.V.

- SE DESECHA LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO 18.-ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DEL TRABAJO CORRESPONDIENTE, EN CUANTO A COSTOS Y RENDIMIENTOS; LO ANTERIOR PORQUE EN EL ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE LA PETROLIZADORA DE 10,000 LTS., OMITE CONSIDERAR EL COSTO DE LAS LLANTAS DEL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A USAR; POR LO ANTERIOR EXPUESTO AL NO CONSIDERAR EL COSTO DE LLANTAS EN EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE COSTO HORARIO, SE ENTIENDE QUE EL COSTO EXISTENTE EN EL ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA NO ES REAL, AFECTANDO LOS PRECIOS UNITARIOS DONDE PARTICIPA, POR LO QUE NO EXISTE CERTEZA DEL COSTO REAL DE LA PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Unidad de Servicios Técnicos

PROPUESTAS QUE SE DESECHAN

	SE DESECHA LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO 18.-ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DEL TRABAJO CORRESPONDIENTE, EN CUANTO A COSTOS Y RENDIMIENTOS; LO ANTERIOR PORQUE EN EL ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE LA PAVIMENTADORA FINISHER, OMITE CONSIDERAR EL COSTO DE LAS LLANTAS DEL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A USAR; POR LO ANTERIOR EXPUESTO AL NO CONSIDERAR EL COSTO DE LLANTAS EN EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE COSTO HORARIO, SE ENTIENDE QUE EL COSTO EXISTENTE EN EL ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA NO ES REAL, AFECTANDO LOS PRECIOS UNITARIOS DONDE PARTICIPA, POR LO QUE NO EXISTE CERTEZA DEL COSTO REAL DE LA PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
GRUPO CONSTRUCTOR FRONTERA SUR, S.A. DE C.V. / JOVAYO'S CONSTRUCTURA, S.A. DE C.V. / CONSTRUCTORES ESPECIALIZADOS AGGA TACANA, S.A. DE C.V. / INGENIERIA APLICADA CINTALAPA, S.A. DE C.V.	- SE DESECHA LA PROPUESTA, POR INCUMPLIR CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, PORQUE EN EL DOCUMENTO 18 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DEL TRABAJO CORRESPONDIENTE, EN CUANTO A COSTOS Y RENDIMIENTOS; AL RESPECTO. TODA VEZ QUE EL PRECIO DE ADQUISICIÓN DE LA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416C., EL PROPONENTE LO CONSIDERA CON UN VALOR DE ADQUISICIÓN POR DEBAJO DEL PRECIO DE MERCADO, INDUCIENDO CON ELLO QUE NO EXISTA CERTIDUMBRE DEL COSTO HORARIO EFECTIVO Y COMO CONSECUENCIA AFECTE EL COSTO REAL DE SU PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. - SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, ESPECÍFICAMENTE EN EL DOCUMENTO 19.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LAS DE OFICINAS CENTRALES, Y SE REPRESENTARÁ POR UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO, AL NO CONSIDERAR PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL PUNTO 11.-CONSIDERACIONES IMPORTANTES QUE A LA LETRA DICE: LEA CUIDADOSAMENTE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y PRESENTE SU PROPUESTA DE ACUERDO A LO QUE SE SOLICITA EN LA FORMA INDICADA EN EL NUMERAL 11.5, AL NO CONSIDERAR EN SU ANÁLISIS EL PERSONAL NECESARIO PARA LOS TRABAJOS DE APOYO TOPOGRÁFICO. POR LO QUE NO SE TIENE CERTEZA DE CUÁL SEA EL PORCENTAJE REAL DE SU INDIRECTO. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. - SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS - ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, YA QUE EN EL DOCUMENTO 12.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRESENTAN PRECIOS INSOLVENTES ESPECÍFICAMENTE EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGO: 23SOP-756.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE BUTACA TIPO MODULO PROFILE; INCLUYE: ACARREOS, TORNILLOS Y TUERCAS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (SEGÚN PROYECTO). - SOP-JGO-048.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULO DE JUEGO INFANTIL TIPO NAVE CON DIMENSIONES DE 6.95 MTS. DE LARGO X 4.85 MTS. DE ANCHO X 6.25 MTS. DE ALTO CON CAPACIDAD PARA 14 NIÑOS, QUE CONTIENE PANEL ESCALADOR, TREPADERO DE CIRCULO,

Unidad de Servicios Técnicos

PROPUESTAS QUE SE DESECHAN

	TREPADERO DE CUERDA, 2 PANELES HERRADURA, TREPADERO CENTRAL ESCALADOR, 2 BAJADAS DE OLAS DE 1.80 MTS. DE ALTURA, 6 AGARRADERAS VERTICALES, PANEL BURBUJA O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO; INCLUYE: FLETE AL LUGAR DE TRABAJO, 10 BASES DE CONCRETO DE F'C= 200 KG/CM2 DE 0.30 X 0.30 X 0.35 METROS ARMADA CON 4 VARILLAS NO. 3 Y ESTRIBOS NO. 2 A CADA 15 CMS. PARA EMPOTRAR JUEGO INFANTIL, EXCAVACION, RELLENO, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. AMERIC-004.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULO DE JUEGO INFANTIL DE JIRAFAS CON DIMENSIONES DE 6.75 MTS. DE LARGO X 6.00 MTS. DE ANCHO X 4.60 MTS. DE ALTO CON CAPACIDAD PARA 10 NIÑOS, QUE CONTIENE FIGURA DE JIRAFAS DE PLSTIPANEL, 2 RESBALADILLAS, PANEL INTERACTIVO, ACCESO PASAPIES, 2 POSTES PALMERA, Y 2 AGARRADERAS VERTICALES O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO; INCLUYE: FLETE AL LUGAR DE TRABAJO, 12 BASES DE CONCRETO DE F'C= 200 KG/CM2 DE 0.30 X 0.30 X 0.35 METROS ARMADA CON 4 VARILLAS NO. 3 Y ESTRIBOS NO. 2 A CADA 15 CMS. PARA EMPOTRAR JUEGO INFANTIL, EXCAVACION, RELLENO, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. POR LO ANTERIOR, EXISTE INCERTIDUMBRE DEL MONTO REAL DE LA PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERA 5.- CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CRUZ & MARTINEZ, S.A. DE C.V. / ANGEL ANTONIO MENDEZ PEREZ	- SE DESECHA LA PROPUESTA, POR INCUMPLIR CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, PORQUE EN EL DOCUMENTO 18 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DEL TRABAJO CORRESPONDIENTE, EN CUANTO A COSTOS Y RENDIMIENTOS; AL RESPECTO. TODA VEZ QUE EL PRECIO DE ADQUISICIÓN DEL CAMION PIPA DE 8,000 LTS., EL PROPONENTE LO CONSIDERA CON UN VALOR DE ADQUISICIÓN POR DEBAJO DEL PRECIO DE MERCADO, INDUCIENDO CON ELLO QUE NO EXISTA CERTIDUMBRE DEL COSTO HORARIO EFECTIVO Y COMO CONSECUENCIA AFECTE EL COSTO REAL DE SU PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. - SE DESECHA LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO 18.-ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DEL TRABAJO CORRESPONDIENTE, EN CUANTO A COSTOS Y RENDIMIENTOS; LO ANTERIOR PORQUE EN EL ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE LA GRUA TODO TERRENO GROVE AT400 DE 190 H.P., OMITE CONSIDERAR EL COSTO DE LAS LLANTAS DEL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A USAR; POR LO ANTERIOR EXPUESTO AL NO CONSIDERAR EL COSTO DE LLANTAS EN EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE COSTO HORARIO, SE ENTIENDE QUE EL COSTO EXISTENTE EN EL ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA NO ES REAL, AFECTANDO LOS PRECIOS UNITARIOS DONDE PARTICIPA, POR LO QUE NO EXISTE CERTEZA DEL COSTO REAL DE LA PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
BONANZAS PROCESOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS - ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, YA QUE EN EL DOCUMENTO 12.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRESENTAN PRECIOS INSOLVENTES ESPECÍFICAMENTE EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGO:

Unidad de Servicios Técnicos

PROPUESTAS QUE SE DESECHAN

	PAV12.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE EMULSIONES ASFALTICAS (INCISO 076-H.05), EMPLEADAS EN RIEGOS DE ROMPIMIENTO LENTO EN IMPREGNACION; INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. POR LO ANTERIOR, EXISTE INCERTIDUMBRE DEL MONTO REAL DE LA PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERA 5.- CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
YEMATA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. / VSS MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	- SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO "B" ESPECIFICACIONES GENERALES NUMERAL 1.19 QUE A LA LETRA DICE: EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS "EL LICITANTE" DEBERÁ CONSIDERAR EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, COMO PORCENTAJE DE LA MANO DE OBRA EN EL RUBRO DE EQUIPO DE SEGURIDAD", LO ANTERIOR POR QUE EN EL DOCUMENTO 14 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS QUE PARTICIPAN EN EL PRESUPUESTO, INDICANDO TODOS LOS INSUMOS QUE LO INTEGRAN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE INTERVIENEN, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. ESPECÍFICAMENTE EN EL DOCUMENTO 14.1 MATRICES, TODA VEZ QUE NO CONSIDERA, EL PORCENTAJE DE "EQUIPO DE SEGURIDAD, EN LOS CONCEPTOS: 23SOP-075 Y 24SOP-097. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. - SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO "B" ESPECIFICACIONES GENERALES NUMERAL 1.35, QUE A LA LETRA DICE: EL CONTRATISTA DEBERÁ HACER LAS INSTALACIONES DE BAÑOS PORTÁTILES, CON TRATAMIENTO DE RESIDUOS; EL CONTRATISTA DEBERÁ PROPORCIONAR UN BAÑO PORTÁTIL POR CADA 15 TRABAJADORES DURANTE TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. NO SE AUTORIZARÁ EL INICIO DE LOS TRABAJOS SI SE OBSERVA EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO. LAS EROGACIONES POR EL CONCEPTO DE PROPORCIONAR ESTOS BAÑOS, DEBERÁ SER CONSIDERADO DENTRO DE LOS COSTOS INDIRECTOS, POR LO QUE NO DEBERÁ COLOCARSE ESTE INSUMO EN EL COSTO DIRECTO", LO ANTERIOR PORQUE EN EL DOCUMENTO 19 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LAS DE OFICINAS CENTRALES, Y SE REPRESENTARÁ POR UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO; TODA VEZ QUE NO CONSIDERA, DENTRO DEL ANÁLISIS DE LOS INDIRECTOS, EL RESPECTIVO CARGO POR EL SUMINISTRO DE BAÑOS PORTÁTILES. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. - SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS - ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, YA QUE EN EL DOCUMENTO 12.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRESENTAN PRECIOS INSOLVENTES ESPECÍFICAMENTE EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGO: 23SOP-075.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO CON ALTURA DE PELO DE 55 MM. COLOR VERDE ESMERALDA, AGREGADOS: ARENA SILICA, CAUCHO. FIBRAS DE COLOR BLANCO DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL PASTO PARA LINEAS REGLAMENTARIAS EN ZONAS DEL CAMPO SEGUN PROYECTO; INCLUYE: ACARREOS, MATERIALES PARA SU FIJACION, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. POR LO ANTERIOR, EXISTE INCERTIDUMBRE DEL MONTO REAL DE LA PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERA 5.- CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE

Unidad de Servicios Técnicos

PROPUESTAS QUE SE DESECHAN

	LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS
JUAN CARLOS JIMENEZ JIMENEZ / GRUPO CONSTRUCTOR QUASARS, S.A. DE C.V. / MARTIN RICARDO BARROSO RUEDA	- SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO "B" ESPECIFICACIONES GENERALES NUMERAL 1.19 QUE A LA LETRA DICE: EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS "EL LICITANTE" DEBERÁ CONSIDERAR EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, COMO PORCENTAJE DE LA MANO DE OBRA EN EL RUBRO DE EQUIPO DE SEGURIDAD", LO ANTERIOR POR QUE EN EL DOCUMENTO 14 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS QUE PARTICIPAN EN EL PRESUPUESTO, INDICANDO TODOS LOS INSUMOS QUE LO INTEGRAN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE INTERVIENEN, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. ESPECÍFICAMENTE EN EL DOCUMENTO 14.1 MATRICES, TODA VEZ QUE NO CONSIDERA, EL PORCENTAJE DE "EQUIPO DE SEGURIDAD, EN LOS CONCEPTOS: 23SOP-075 Y 24SOP-097. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. - SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE POR INCUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 11:10 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, QUE A LA LETRA DICE: "LA LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA Y DE LAS ZONAS ADYACENTES DE LOS TRABAJOS, TANTO DURANTE EL PROCESO DE LA MISMA COMO AL FINAL PARA ENTREGA DE LA OBRA, DEBERÁN CONSIDERARSE POR EL CONTRATISTA COMO PARTE DE LOS COSTOS INDIRECTOS DE SUS PRECIOS UNITARIOS.", LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EN EL DOCUMENTO 19 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LAS DE OFICINAS CENTRALES, Y SE REPRESENTARÁ POR UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO; NO CONSIDERA, DENTRO DEL ANÁLISIS DE LOS INDIRECTOS, EL RESPECTIVO CARGO POR EL LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA Y ZONAS ADYACENTES, NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. - SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS – ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, YA QUE EN EL DOCUMENTO 12.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRESENTAN PRECIOS INSOLVENTES ESPECÍFICAMENTE EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGO: 23SOP-756.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE BUTACA TIPO MODULO PROFILE; INCLUYE: ACARREOS, TORNILLOS Y TUERCAS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (SEGÚN PROYECTO). - POR LO ANTERIOR, EXISTE INCERTIDUMBRE DEL MONTO REAL DE LA PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERA 5.- CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Se declaran **solventes** las propuestas presentadas por las siguientes empresas, ocupando el lugar como se indica a continuación:

Unidad de Servicios Técnicos

LUGAR	EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
1.	CESAR ANTONIO ALFARO ANZUETO / MILENIOSS EDIFICACION Y SERVICIOS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. / JOSE ANGEL DOMINGUEZ GARCIA	\$30,638,735.52	\$4,902,197.68	\$35,540,933.20
2.	LUIS GERARDO PUIG CISNEROS	\$31,149,757.68	\$4,983,961.23	\$36,133,718.91
3.	ARRENDADORA INTEGRAL CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	\$31,366,648.35	\$5,018,663.74	\$36,385,312.09
4.	PAXIR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$31,694,700.63	\$5,071,152.10	\$36,765,852.73
5.	LS CONSTRUCCIONES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$33,526,342.48	\$5,364,214.80	\$38,890,557.28

Atendiendo lo anterior, después de haber sido evaluada en su calidad técnica y económica la(s) anterior(es) propuesta(s) señalada(s) como solvente(s) y de acuerdo al Dictamen de Análisis Detallado Cualitativo y Evaluatorio, los miembros del Comité en la **DECIMA SEPTIMA** Sesión Ordinaria de fecha **22 de julio de 2026** determinan mediante el Acuerdo No. **COP/XVII/1-002/2026** la adjudicación del contrato a la empresa:

LUGAR	EMPRESA(S)	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.	MONTO ANTICIPO DEL 30%
1	CESAR ANTONIO ALFARO ANZUETO / MILENIOSS EDIFICACION Y SERVICIOS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. / JOSE ANGEL DOMINGUEZ GARCIA	\$30,638,735.52	\$4,902,197.68	\$35,540,933.20	\$10,662,279.96

Por un monto de **\$35,540,933.20 (TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**. Considerando un **30%** de anticipo de lo propuesto por la empresa.

Lo anterior, porque satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente por haber cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases de la Licitación por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato de la obra correspondiente, con un plazo de ejecución de: **150 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **29 de julio de 2026** y fecha de terminación el día **25 de diciembre de 2026**.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de adjudicación de fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que se establece fecha para firmar el contrato respectivo, el día **22 de julio de 2026** a las **14:10 horas**, por lo cual se deberá presentar en el Área de Contratos y Archivo Único de la Unidad de Servicios Técnicos, sita en el Segundo Piso de esta Secretaría, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el **10%** (diez por ciento) de su monto, I.V.A. incluido, así también contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Notificándosele que si no cumple con la obligación de formalizar el contrato dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la fecha establecida en el fallo, será sancionado de acuerdo al artículo 78 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y la Secretaría procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el **10%**.

Unidad de Servicios Técnicos

A sí como también se hace de su conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas técnicas-económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez días (10) hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren un una diferencia de precio que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Unidad de Servicios Técnicos de esta Secretaría, sita en el segundo piso del edificio "A" de la unidad Administrativa ubicado en la Colonia Maya de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido al acto.

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **13:20** horas del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo. -----

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

C.P. OFELIA NÚÑEZ CABRERA
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EMPRESAS PROPONENTES

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
Ambar Construcciones y Proyectos de Chiapas	Stephany Gomez Lopez
Arrendadora Integral California S.A.	de C.V Francisco Tejo Tejo
Bonanzas Procesos Constructivos S.A de C.V	Abraham L. Lopez Ruiz
LS CONSTRUCTORES DEL SURESTE SA. DE CV.	CARLOS DAVID RAMIREZ OCHOA
Cesar Antonio Alfaro Anzueto	Cesar Antonio Alfaro Anzueto

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de comunicación de fallo de fecha **22 de julio de 2026**, del procedimiento **por Licitación Pública Estatal No. SI-907005975-E32-2026**.

Unidad de Servicios Técnicos

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 67 fracción II y 71 fracción IX de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se entrega a los licitantes que participaron en este acto, copia del "Acta de Comunicación de Fallo" de fecha **22 de julio de 2026**, correspondiente al procedimiento por Licitación Pública Estatal No. **SI-907005975-E32-2026**, por lo que los representantes de los licitantes, firman de recibido a continuación, así también se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Infraestructura, sita en el segundo piso del Edificio "A" de la Unidad Administrativa ubicado en la Colonia Maya de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

C.P. OFELIA NÚÑEZ CABRERA
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE OBRA
PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EMPRESAS QUE RECIBEN	
EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
Ambar Construcciones y Proyectos de Chiapas	Stephany Gomez Lopez
Bonanzas Procesos Constructivos S. de C.V.	Abraham E. Lopez R.
Cesar Antonio Alfaro Anzueto	Cesar Antonio Alfaro Anzueto
LOS CONSTRUCTORES DEL SURESTE S.A. DE CV	Carlos David Ramirez Gomez
Arrendadora Integral Califorma S.A. de C.V.	Francisco Trejo Trejo

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de fecha **22 de julio de 2026**, del procedimiento por Licitación Pública Estatal No. **SI-907005975-E32-2026**.